MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 058-2017-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 22 de Marzo de 2017

Visto; la Nota Informativa Nº 34-2017-PPRRVAED/HVLH/MINSA y la Nota Informativa Nº 041-2017-OEPE/HVLH, sobre aprobación del Plan de Contingencia Frente a los Efectos de las Lluvias 2017 del HVLH;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842,Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportuna y calidad;

Que, el artículo 14º del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, establece que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios paciente, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a los dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;



Que, los artículos 1° y 2° del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los caso de que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local, con la finalidad de identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 009-2010-SA, se aprobó la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a Desastres cuyo propósito es reducir el riesgo de desastres de los establecimientos de salud para garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad instalada en su misma infraestructura durante y después de un evento adverso cumpliendo de esa manera el deber del Estado de proteger la vida de la población permanente inclusive inmediatamente después del desastre;

Que, por Resolución Ministerial Nº 974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 043-2004-OCG/MINSA –V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Situaciones de Emergencias y Desastres que comprometan la Vida y la Salud de las Personas, el Ambiente y la Operatividad e Integridad de los Establecimientos de Salud;

Que, por Resolución Ministerial Nº 016-2017/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Plan de Contingencia del Ministerio de Salud, frente a los efectos de las lluvias 2017", cuyo objetivo

es fortalecer la organización del Ministerio de Salud para desarrollar acciones de preparación, respuesta y rehabilitación de los servicios de salud frente a los efectos de las lluvias;

Que, mediante los documentos del Visto, el Responsable Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres – PPR-068, hace entrega del PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS - 2017, para su revisión y posterior aprobación; a su vez la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del hospital Víctor Larco Herrera, indica que el citado Documento, ha sido revisado y cuenta con opinión favorable y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera";y,

De conformidad con la Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera y en uso de las facultades conferidas;



SE RESUELVE:

Articulo 1º.- Aprobar el "**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS — 2017,** el mismo que consta de cuarenta y siete (47) folios, incluidos seis anexos, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Articulo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Instituto

Registrese y Comuniquese

Sestión de Servicios de Sala "Migtog Larco Herressa"

(Angélica Collado Guza Stera General (e) 17783 R.N.E. 77)



NACG/DMRC/M/RV/. Distribución:

Dirección Adjunta

Oficina Ejec. de Administración

Oficina Ejec. de Planeamiento Estratégico

Oficina de Asesoría Jurídica

Responsable del PPR 068

Unidad Orgánicas







"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS **EFECTOS DE LAS LLUVIAS** 2017



Elaborado por:

Dr. Guillermo Enrique Vargas Moreno Equipo Técnico de La Unidad de Gestión del Riego de Desastres - PPR-068

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES HVLH - 2017





INTRODUCCIÓN

La temporada de lluvias o periodo lluvioso en nuestro país se desarrolla entre los meses de Setiembre a Abril del siguiente año, presentándose las mayores precipitaciones en los meses de verano. La intensidad de las lluvias, estará sujeta al comportamiento del océano y la atmosfera en sus diferentes escalas; ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, llegando a presentar situaciones extremas en determinado espacio y tiempo.

La ocurrencia periódica de precipitaciones extraordinarias, ya sea por presencia del "Niño", "Niña" o de otras perturbaciones climáticas, hace que los cauces de los ríos incrementen sus caudales extremos, originándose desbordes o inundaciones en las zonas urbanas y rurales; y como consecuencia de ello los desastres. Por otro lado, la presencia de este tipo de precipitaciones han desencadenado también movimientos en masa como huaycos, deslizamientos, derrumbes, entre otros; provocando daños y pérdidas a la población y sus medios de vida. Estos daños y pérdidas socio — económicas han puesto a varias zonas del país en situaciones de emergencia en más de una ocasión.

Las manifestaciones adversas por la temporada de lluvias ocasionan además el deterioro de carreteras y puentes, y en algunos casos el aislamiento de ciudades.

Así mismo, es afectado el sector agropecuario, que es la principal fuente de alimento e ingresos económicos de la mayoría de familias, especialmente en las zonas rurales; es por ello, que la escasez de alimentos, así como su inadecuada manipulación, conlleva al incremento de determinadas enfermedades como las diarreicas, las respiratorias, entre otras; especialmente de los grupos más vulnerables.

Por otro lado, el sector vivienda es afectado directamente por daños a la infraestructura de las edificaciones así como cualquier otro tipo de construcción.

Esta situación se ve agravada cuando las precipitaciones son muy intensas y en períodos de mayor duración, lo que hace más complejo el escenario adverso y condiciona negativamente el desenvolvimiento normal de las actividades socioeconómicas de la población.

Actualmente se está viviendo una situación de escases de agua en toda la ciudad de Lima, situación que agrava más la problemática nacional.



Página 2







INDICE

I FINALIDAD	4
II OBJETIVOS	5
III AMBITO DE APLICACIÓN	5
IV BASE LEGAL	6
V DISPOCICIONES GENERALES	7
VI DISPOCICIONES ESPECIFICAS	21
VI.1. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA	21
VI.2 TARJETAS DE ACCIÓN	26
COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES	34
RED DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA	35
BIBLIOGRAFÍA	36
ANEXOS	37



Página 3







I.- FINALIDAD

La finalidad del presente "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS HVLH 2017", es la de velar por la seguridad y el bienestar tanto de nuestros pacientes como del personal que labora en nuestra Institución, ya que es presenta problemas estructurales serios por lo que en algunos pabellones se filtra la lluvia por techos y ventanas en mal estado, Además, nos encontramos con un abastecimiento insuficiente de agua potable, que debe ser atendido con urgencia para evitar un colapso total de la Institución.

II.-OBJETIVOS

II.1.- OBJETIVOS GENERALES

Mejorar la capacidad de respuesta frente a los efectos de las lluvias como son inundaciones y escasez de agua potable en Hospital Víctor Larco Herrera.

II.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

II.2.1.- GUÍA DE RESPUESTA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS.

Nuestro PLAN debe servir como GUÍA DE RESPUESTA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS, conteniendo en este, las TARJETAS DE ACCIÓN en donde encontrarán las tareas que cada equipo de trabajadores tanto asistencial como administrativo, deben cumplir para responder de la forma más adecuada.

II.2.2.- DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

Encontraremos la relación de teléfono tanto de nuestra institución así como también de INSTITUCIONES

DE APOYO EXTERNO como son, la Compañía de Bomberos, la Comisaria, la Municipalidad de Magdalena del Mar, entre otros.







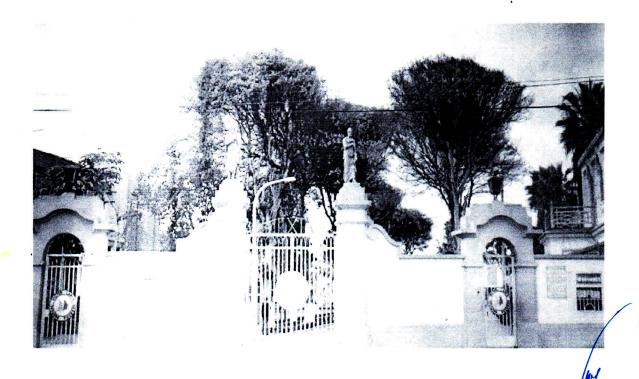
II.2.3.- GUIA DE BIENES CON LOS QUE CUENTA EL HOSPITAL ACTUALMENTE

Se cuenta con una relación de nuestro material, mobiliario, equipos y grupos de personas de nuestra Institución (brigadistas) que contribuirán a llevar a cabo una adecuada respuesta ante un evento adverso por lo menos por las primeras 72 hrs.

Así, el líder de la respuesta podrá identificar todo lo que nuestra Institución podría brindarle para salir adelante.

III.- AMBITO DE APLICACIÓN

El presente "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS HVLH 2017" se aplicará en todas las Unidades, Servicios y Áreas del Hospital Víctor Larco Herrera.





UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES HVLH - 2017

Página 5





IV.- BASE LEGAL

- a. Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de gestión del riesgo de Desastre.
- b. Ley N° 26842, Ley General de la Salud.
- c. Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud.
- d. Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional.
- e. Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- f. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- g. Decreto Supremo N°086-2003-PCM que aprueba la estrategia nacional del cambio Climático.
- h. Decreto Supremo N° 013-2002-SA, aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- i. Decreto Supremo N° 023 2005-SA, aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- j. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- k. Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan nacional de Operaciones de Emergencia.
- I. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en emergencias y Desastres".
- m. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Organización y Funcionamiento del centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud"
- n. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de emergencias del Sector Salud".
- o. Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de emergencia del Sector Salud".
- p. Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba el "Plan de Gestión del Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto".
- q. Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
- r. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión de Riesgo de desastres en Salud.
- s. Resolución Ministerial N° 897-2011/MINSA aprueba el Plan de GRD en Salud frente a la Temporada de Frío 2011-012.
- t. Inventario de recursos del sector salud para casos de Emergencia y desastres, directiva N° 001-0DN-93 aprobado por R. V. M. N° 011-93-SA
- u. <u>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 016-2017/MINSA: APRUEBA DOCUMENTO</u>

 <u>TÉCNICO "PLAN DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD, FRENTE A LOS</u>

 <u>EFECTOS DE LAS LLUVIAS, 2017"</u>





V.- DISPOCICIONES GENERALES

V.1: DEFINICIONES OPERATIVAS

1.- DESASTRE:

Son alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o provocadas por la actividad humana, que SOBREPASAN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA COMUNIDAD AFECTADA, POR LO QUE REQUIEREN APOYO EXTERNO.

2.- EMERGENCIA:

Son eventos adversos de similares características a los desastres, con la diferencia que, LA COMUNIDAD AFECTADA ESTÁ EN LA CAPACIDAD DE CONTROLARLAS POR SUS PROPIOS MEDIOS.

3.- AMENAZA:

Factor externo representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o provocado por la actividad humana, que puede causar daños en un lugar específico, con una determinada intensidad y duración, Ejemplos de amenaza: Bomba expendedora de combustible (incendio) río (inundación), planta nuclear (fuga radiactiva), almacén de sustancias químicas peligrosas (derrame tóxico), volcán (erupción), falla geológica (terremoto, tsunami).

4.- VULNERABILIDAD:

Factor interno de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado, Ejemplos: Son vulnerables las poblaciones aguas debajo de ríos de alta pendiente, cercanas a una planta nuclear, envasadora de gas licuado, volcán o falla geológica, torres de alta tensión en zona sísmica.

5.- RIESGO:

Es la probabilidad de exceder un valor específico de daños, en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. El riesgo existe en función de la amenaza y vulnerabilidad. El "valor específico de daños" se refiere a pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir. Se conoce como "riesgo aceptable" y está en relación con los beneficios.

6.- DESARROLLO DE CAPACIDADES:

Esfuerzos dirigidos al desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades humanas o de infraestructura sociales dentro de una comunidad, organización o territorio, necesarios para realizar una adecuada gestión y reducción del nivel de riesgo y promover el desarrollo local sostenible.

Página 7

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES HVLH - 2017







7.- COMPORTAMIENTO MULTIANUAL DE LAS LLUVIAS EN EL PERIODO DICIEMBRE -MARZO:

Climáticamente, el periodo de lluvias en el Perú se inicia en el mes de Setiembre y culmina en Abril del siguiente año, las mayores precipitaciones se presentan durante el periodo Diciembre-Marzo, debido a que los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones, presentan sus mayores intensidades, su mejor configuración y una mayor persistencia de los sistemas; lo que ocasiona la recurrencia de las lluvias, en la costa norte, sierra y selva del Perú.

EN LA REGIÓN NORTE: (TUMBES, PIURA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, CAJAMARCA, SAN MARTIN Y LORETO)

Para el periodo Diciembre-Marzo, en promedio para 30 años, las lluvias en la franja costera de las regiones de Piura y Lambayeque, presentan acumulados de lluvias con cantidades menores a los 100 mm, incrementándose éstas hacia el interior de las regiones, hasta alcanzar en la zona andina y selva de las regiones con acumulados de hasta 1000 mm y totales mayores a 1 000 mm en algunas zonas de la región de San Martin y Loreto.

Particularmente, en la región de Tumbes y en la zona norte de la región de Piura, las lluvias presentan acumulados de hasta 500 mm.

EN LA REGIÓN CENTRO: (ANCASH, LIMA, HUÁNUCO, PASCO, JUNÍN Y HUANCAVELICA)

la zona costera de las regiones de Ancash y Lima, así como la parte media de la zona central y sur de la región de Lima las lluvias presentan acumulados menores a 100 mm; mientras, en la zona andina las lluvias totalizan cantidades que van de 200 mm a 1 000 mm. En la zona de la selva de las regiones de Huánuco y Junín los acumulados de las lluvias presentan cantidades superiores a los 1 000 mm.

EN LA REGIÓN SUR: (ICA, AYACUCHO, APURÍMAC, AREQUIPA, MOQUEGUA, TACNA CUZCO Y PUNO);

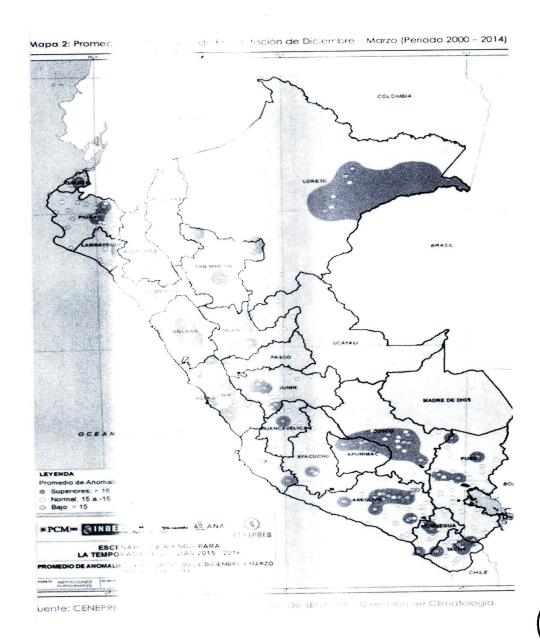
En la región de Ica, zonas cercanas a la parte costera de la región de Arequipa, parte baja y media de las regiones de Moquegua y Tacna, las lluvias presentan totales menores a los 100 mm, totales que se incrementan de 100 mm a 1 000 mm, hacia las zonas andinas de todas las regiones, a excepción de la región de Ica, que no supera los 100 mm. Particularmente, en la parte de la selva de la región de Puno las lluvias presentan acumulados mayores de 1000 mm para el periodo Diciembre-Marzo.

Página 8

















HISTORICO: COMPORTAMIENTO MULTIANUAL DE LAS LLUVIAS EN EL PERIODO DICIEMBRE -MARZO 2000 - 2014:

Para la elaboración del escenario de lluvias para el periodo de lluvia 2015-2017, se ha considerado el periodo diciembre-marzo, por ser el ciclo donde las lluvias suelen presentar mayores cantidades.

Durante los últimos 14 años (2000 al 2014) el Perú ha sido afectado por eventos cálidos ("Niño") y fríos ("Niña") de diferentes intensidades; presentándose dos eventos "Niña" de intensidad fuerte, mientras que los eventos "Niños" fueron de intensidad de débil a moderado.

En este contexto, se ha considerado para la elaboración del respectivo escenario extraer los periodos categorizados como eventos "Niña" de intensidad fuerte, correspondiente a diciembre 2007 - marzo 2008 y diciembre 2010 - marzo 2011, donde sus señales pueden haber tenido mayor influencia sobre el comportamiento de las lluvias, que los eventos ("Niña" o "Niño") de intensidad débil y/o moderada.

REGISTROS DE PELIGROS GEOLÓGICOS

La información histórica de los eventos originados por fenómenos de geodinámica externa, registrados en los últimos años, nos permite identificar las áreas geográficas que potencialmente han sido afectadas, sobre todo durante la temporada de lluvias.

El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), organismo técnico - científico, tiene como uno de sus objetivos el registro de información geocientífica y aquella relacionada con los riesgos geológicos, identificando como peligros originados por precipitaciones pluviales, inundaciones y movimientos en masa.

El gráfico N° 1 muestra las ocurrencias de deslizamientos acontecidos a nivel nacional, siendo San Martín el departamento con mayor número de eventos registrados (1,741 eventos), seguido de Cajamarca (777 eventos).

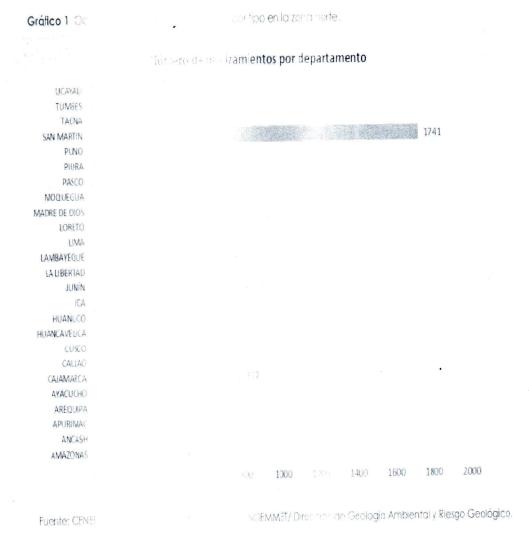












En el gráfico N° 2 se observa el número de flujos por departamento, considerándose dentro de este grupo a: huaycos, aluviones, flujos de detritos, flujos de lodo, entre otros. El mayor registro de flujos se presentó en Arequipa con 1,036 registros y Lima con 1,015 registros; seguidos por Ancash con 511 registros, Piura con 488 registros y San Martín con 472 registros.



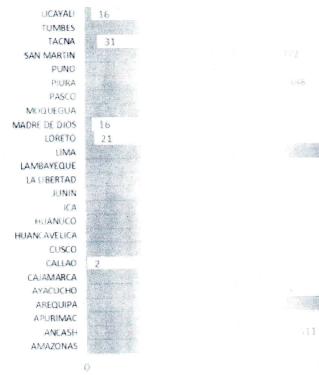




Gráfico 2: Ocurrencia.

or ipo en la zona narie.

Número de flujos por departamento



Fuenta: CENEPRED. East

GEMMEI/ Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico.



Dr. WEOLOG CIENTON

Página 12







VI.- ANALISIS DE VULNERABILIDAD.

1.- FACTOR DE EXPOSICIÓN

Nuestra Institución cuenta ya con casi 100 años de fundación, siendo declarada patrimonio cultural por el MINISTERIO DE CULTURA, por lo que las remodelaciones no han sido posibles de realizar. Como consecuencia de ello, la mayoría de nuestros pabellones tanto de pacientes como administrativos, se encuentran en una peligrosa situación de colapso ante cualquier emergencia o desastre, sea en este caso, las intensas filtraciones de agua de lluvia por los techos de los pabellones, así como el desabastecimiento de agua.

En el año 2016 se realizó el INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA (ISH), documento técnico que nos refleja luego de un análisis realizado por especialistas, la situación estructural, no estructural y funcional del Hospital Víctor Larco Herrera.

Dicho estudio nos arroja como resultado, que nuestro Hospital se encuentra en la clasificación "C", lo que quiere decir que requerimos acciones inmediatas y urgentes, ya que los niveles actuales de seguridad del Hospital Víctor Larco Herrera no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y personal durante y después de un desastre.

RESULTADOS DEL INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA 2016.

CONCEPTO INDICE DE SEGURIDAD.- El Índice de Seguridad Hospitalaria es una herramienta de evaluación rápida, confiable, que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre.

CONCEPTO DE INDICE DE VULNERABILIDAD.- Determina la susceptibilidad o el nivel de un daño esperado en la infraestructura, equipamiento y funcionalidad de un establecimiento hospitalario frente a un desastre determinado.

RESULTADO DEL INDICE DE SEGUR	IDAD Y VULNERABILIDAD	
Índice de Seguridad	20	GSS-MINGS
Índice de Vulnerabilidad	0.80	
<u> </u>		
ap.		No. of the second secon
Clasificación del establecimiento:		/
		/
		la .
		ST COLL COLL
		Chapter 100
		Cherry Cherry
		-0:

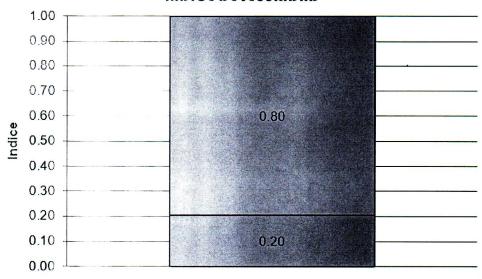






Índice de seguridad	Categoría	¿Qué se tiene que hacer?
0-0.35	С	Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36-0.65	В	Se requiere medidas necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.
0.66-1	А	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

INDICE DE SEGURIDAD



Hospital

El presente gráfico representa el resultado total del ISH para el Hospital Víctor Larco Herrera, en el cual se muestra que prevalece la vulnerabilidad en más del 50% reflejado con un indicador de 0.80, derivando el resultado del modelo matemático a la categoría "C", lo cual nos lleva a considerar acciones inmediatas frente a las observaciones planteadas para cada componente a fin de llegar a la seguridad adecuada que debería tener el establecimiento de salud.

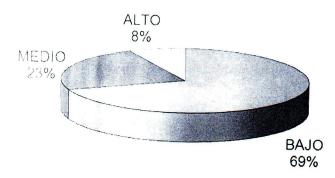






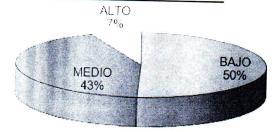
GRAFICOS POR RESULTADOS

Seguridad Estructural

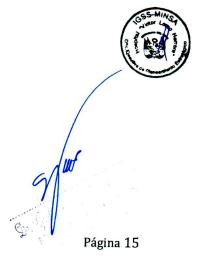


En el grafico se observa que el grado de seguridad en el componente Estructural prevalece en el nivel Bajo con 69%, lo que corresponde a tomar acciones inmediatas en las mejoras físicas en cuanto a la infraestructura del establecimiento a fin de disminuir la vulnerabilidad existente frente a un evento adverso

Seguridad No Estructural



En el grafico se observa que el grado de seguridad alto representa un 7%, el grado medio un 43% y el grado bajo un 50% relacionado a la seguridad del componente no-Estructural. Lo que significa que el Hospital se encuentra vulnerable e inseguro ante un evento adverso. Se requieren medidas urgentes para mitigar los problemas encontrados en la evaluación.



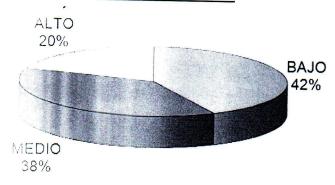
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES HVLH - 2017







Seguridad Funcional



La capacidad operativa del Hospital durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal para responder a dichas situaciones adversas que se puedan presentar. Esto refleja que en la evaluación del componente funcional, la seguridad del establecimiento de salud se encuentra en un nivel Bajo reflejado en el 42.8%, en nivel Medio en el 37.8%con respecto al conocimiento y actitud del personal que labora en la institución.





Página 16







El incremento de la población ha llevado a que se produzca una expansión urbana desmesurada y sin control alguno en zonas reconocidas como peligro natural (ejemplo: riberas del Río Rímac y Chillón, cerros de la Victoria, el Agustino, Ate, Rímac y arenales de Zapallal, Lomo de corvina en Villa el Salvador, Manchay, Pantanos de Villa en Chorrillos, etc.)

VI.1.- NIVELES DE VULNERABILIDAD POTENCIAL ESTIMADOS POR INDECI

		NIVELES DE VULNERABILIDAD				
			NIVELES	DE VULN	IERABILIDAD	
DISTRITO	POBLACION	NO AFECTADA	HERIDOS	%	FALLECIDO	% DEL N° DE FALLECIDOS DEL TOTAL
SJL	898,443	668,708	123,320	1.484	8,353	17.14
COMAS	486,977	388,248	92,556	1.114	6,333	12.99
CALLAO	415,888	290,249	93,503	1.125	5,844	11.99
SJM	362,643	312,507	46,731	0.562	3,385	6.94
VMT	378,4 70	327,727	47,126	0.567	3,290	6.75
PUENTE PIEDRA	233,602	186,184	44,385	0.534	3,037	6.23
CARABAYLLO	213,386	170,078	40,546	0.488	2,774	5.69
CHORRILLOS	286,977	261,551	23,605	0.284	1,810	3.71
ATE	478,2 78	456,692	19,830	0.239	1,739	3.57
LURIGANCHO	169,359	152,117	15,897	0.191	1,331	2.73
LIMA	299,493	285,315	12,903	0.155	1,280	2.63
VENTANILLA	277,895	265,663	11,116	0.134	1,112	2.28
SMP	579,561	568,629	9,917	0.119	909	1.86
EL AGUSTINO	180,262	168,580	10,818	0.130	901	1.85
LA VICTORIA	192,724	184,176	7,734	0.093	785	1.61
SURCO	289,597	281,405	7,487	0.09	701	1.44
LOS OLIVOS	318,140	311,256	6,253	0.075	642	1.32
SAN MIGUEL	129,107	123,415	5,164	0.062	516	1.06
LA MOLINA	132,498	127,618	5,047	0.061	498	1.02
INDEPENDENCIA	207,427	203,487	3,547	0.043	391	0.80
RIMAC	176,169	172,178	3,598	0.043	366	0.75
BREÑA	81,909	78,291	3,276	0.039	328	0.73
BARRANCO	33,903	29,094	4,559	0.055	312	0.64
BELLAVISTA	75,163	71,865	3,007	0.036	301	0.62
LA PERLA	61,698	58,972	2,467	0.030	247	0.52











SAN BORJA	105,076	102,930	1,891	0.023	210	0.43
SANTA ANITA	184,614	182,592	1,846	0.022	185	0.38
SURQUILLO	89,283	87,477	1,607	0.019	179	0.37
PUEBLO LIBRE	74,164	72,677	1,335	0.016	148	0.30
MIRAFLORES	85,065	83,612	1,308	0.016	142	0.29
JESUS MARIA	66,171	64,852	1,191	0.014	132	0.27
SAN ISIDRO	58,056	56,897	1,045	0.013	116	0.24
LINCE	55,242	54,131	994	0.012	110	0.23
MAGDALENA	50,764	49,944	750	0.009	81	0.17
SAN LUIS	54,634	54,036	546	0.007	55	0.11
CDLL	41,863	41,730	84	0.001	42	0.09
CHACLACAYO	41,110	40,657	411	0.005	41	0.08
VES	381,790	1,918	618	0.007	39	0.08
ANCON	33,367	33,005	334	0.004	33	0.07
CIENEGUILLA	26,725	26,650	53	0.001	27	0.06
LA PUNTA	4,370	4,178	175	0.002	17	0.03
TOTAL	8,311,863	7,101,291	658,580	7.924	48,742	100.00

Fuente: Indeci, "Diseño de escenario sobre el impacto de un sismo de gran magnitud en Lima Metropolitana y el Callao", 2009. (NO SE HA ENCONTRADO REFERENCIA ACTUALIZADA DE ESTE DISEÑO, POR LO CUAL LO TOMAREMOS COMO REFERENCIAL)

VI.2.-VULNERABILIDAD

VULNERABILIDAD DEL ENTORNO URBANO

Ocupación de terrenos peligrosos (quebradas, ciénagas, rellenos, arenales).	Х	BAJO
Vivienda en estado precario (constructivo, mantenimiento, uso).	XXX	MUY ALTO
Locales de concurrencia masiva (mercados, estadios, iglesias, otros).	XX	ALTO
Vialidad (vías, puentes, pasos a desnivel, otros).	XX	ALTO
Servicios básicos (saneamiento, transporte, comunicaciones).	XX	ALTO
Instalaciones de alto riesgo (refinería, gas, explosivo, industria, otros).	Х	BAJO
Riesgo sociales (violencia, accidentes, otros).	XX	ALTO











VI.3.- VULNERABILIDAD DEL HOSPITAL

La vulnerabilidad del HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA,

	SEGURIDAD ALTA	SEGURIDAD MEDIA	SEGURIDAD BAJA
Aspectos Físicos (estructural)	15%	33%	52%
Aspectos Físicos (No estructural, líneas vitales)	0%	70%	30%
Aspecto Funcional (organizativo y administrativo)	0%	77%	23%
TOTAL ISH		0.25	

El resultado del índice de seguridad Hospitalaria realizado el 2014 (último realizado actualmente) catalogaba al hospital en una categoría "C" lo cual refleja que se requieren medidas urgentes de manera inmediata ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.

V.5.- ANALISIS ESTRUCTURAL

El Hospital Larco Herrera está compuesto por elementos estructurales en la que predominan muros de adobe, vigas de madera, machihembrado y torta de barro aproximadamente con un espesor de 5cm. que actúa como imperbilizante que evita que las aguas de las lluvias se infiltren y fueron construido con materiales y sin normas sísmicas que las construidas actualmente.

A lo largo de los años de su funcionamiento ha soportado efectos de sismos de diferentes intensidades, lo que ha ocasionado que en algunos pabellones se pierdan los niveles superiores.

En el siguiente cuadro se muestra el año de construcción, el área y el material principal de la estructura que constituyen cada pabellón.

N°	Pabellón	N° pisos	Año construcción	Área (m2)	Años Antigüed ad	Material Estructural
1	Pabellón del personal	2	1920	1,822.74	92	Adobe y madera
2	Pabellón central Teléf.	2	1917	96.85	95	Adobe y madera
3	Pabellón 1 - Consulta Externa	1	1910	2,183.73	102	Adobe y madera
4	Pabellón 2	1	1910	2,949.04	102 /	Adobe y madera

OSS-MINGS ON PROPERTY OF

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES HVLH - 2017





5 Pabellón 3 - Emergencia 1 1917 964.96 95 6 Pobellón 1 1 1910 5,150.98 102	Adobe y madera
7 Paballán 5 1105	Adobe y madera
7 Padellon 5 - OCE 1 1917 3,322.08 95 8 Pabellón 6 2 1920 1,844.45 92	Adobe y madera
0 Detailée 7 1105	Adobe y madera
10 Pahallán 9	Adobe y madera
11 0 2001.25 92	Adobe y madera
11 Puselion 9 1 1920 1,042.9 12 Puselion 10 y 11 - Niños y	Adobe y madera
a descentes 1 1917 652.12 95	Adobe y madera
13 Penellón 12 y 13 1 1910 2,569.26 102	Adobe y madera
Priquiatría y Agudos 2 1930 835.74 82	Adobe y madera
15 Pabellón 16 y 18 2 1930 1,686.81 82	Adobe y madera
16 Fubellón 17 1 1930 2,313,09 82	Adobe y madera
17 Priellés 20 2 1957 1,371.80 55	Adobe y madera
10 0 11 01 0 11	Adobe y madera
19 D wallow 22 Margan	Adobe y madera
20 Calaboria	Adobe y madera
21 P fellóns 25 - 1 1910 2,154.96 102	Adobe y madera
22 V storic 26 1 1957 48.06 55	Adobe y madera
22 D alli 27 20 H	Adobe y madera
24 P. Letión 29 - Epidemiología y hiloteca 2 1920 321.97 92	Adobe y madera
25 P bellón 30 - Costura 1 1917 407.78 95	Adobe y madera
26 P ellón 31 - Almacén 2 1917 469.59 95 A	Adobe y madera
	Adobe y madera
28 P #16 3 - UNMS 1 1957 198.63 55 A	Adobe y madera
29 P ellós 34 - Unidad de	Adobe y madera
	Adobe y madera
. 31 Auditorio 2 1950 828.28 62 A	Adobe y madera
22	Adobe y madera

Dir Princo Cierrano
Williamo Cierrano
Williamo Cierrano
Williamo Cierrano
Misoriamo Cierr





VII.- DISPOCICIONES ESPECÍFICAS

VII.1.- DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A.- ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA (Estructura orgánica para llevar a cabo las acciones de respuesta)

El COE o CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS del EESS representa el máximo nivel en la escala de toma de decisiones de los establecimientos de salud durante este tipo de eventualidades y es el organismo de enlace con la red hospitalaria, el nivel regional y nacional de manejo de emergencias del sector salud.

Funciones principales de respuesta del COE

- ✓ Mant per el control y la coordinación permanente durante la crisis sanitaria.
- ✓ Ejercer el mando único de emergencia.
- ✓ Mon a seo constante de las acciones.
- ✓ Asegurar el adecuado abordaje médico de los afectados.
- ✓ Realizar las coordinaciones con la red de servicios de salud y las instancias extra institucionales.
- ✓ Gestianar las compras de emergencia o las gestiones administrativas de excepción requeridas para la provisión de implementos requeridos.
- ✓ Asegurar la logística para el cumplimiento de los objetivos en el abordaje de la crisis.
- ✓ Velar por la continuidad en la prestación de servicios de salud.
- ✓ Velar por la seguridad di EESS.
- ✓ Brindar información veraz y oportuna a los medios y familiares de los afectados directos.
- ✓ Cierre de la emergencia è implementación de mejoras al Plan de Respuesta en Salud.

INTEGRANTES DEL COE del EESS está integrado por los Directores o jefes del EESS, para el manejo de emergencias que sean capaces de tomar decisiones con base en un criterio técnico, lo que asegura que la estructura jerárquica del EESS no se altere durante emergencias y se conserven las líneas de mando usuales, lo que evita confusión y roces entre el personal.

Discontinue Página

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES HVLH - 2017







B.- ÁREAS FUNCIONALES DURANTE LAS EMERGENCIAS DEL EESS (COE)

Las secciones de trabajo que deben ser contempladas en el EESS son al menos las siguientes:

ADEACE	Report Montal Construction and Association and
ÁREAS FUNCIONALES DEL EESS:	PERSONAS A CARGO
Operaciones médicas o asistenciales.	DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL
Operaciones administrativas.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Logística.	JEFA DE LOGISTICA
Información y comunicaciones.	JEFA DE COMUNICACIONES
Continuidad de los servicios.	JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

Si no se encontrara presente la persona indicada para cada Área funcional del COE, ante un evento adverso, asumirá diche puesto la persona que le antecede a dicha autoridad hasta que este llegue al lugar de respuesta.

ES DEL PERSONAL DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA ANTE UN DESASTRE.

DESASTRE EXTERNO

Procedimiento 1: Activation del Plan de Contingencia	Encargado: Dra. Noemí Collado Guzmán
Acciones:	
Notificación del evento: Bajo la sospecha de un eve	nto so analiza la informatión
inmediato a la autoridad máxima local.	nto se analiza la información y se hace llegar de
Declarator alema: Confirmada la inminencia u d	ocurrencia del evento adverso, al Director o info
del EES de la malla declaratoria en situación de en	nergencia, poniendo en marcha los dispositivos
de este	
Alerta verse: existe la probabilidad que un ex	vento adverso cause daño a una población
determina al ce establece que el personal de saluc	se encuentre en sus salas de atención o si os
ruera en mana no Invorables, estén accesibles a cua	alquier llamado a través del flujo de llamadas o
de otras fuentes de comunicación.	
Alerta and as Estimminente que un evento adver	so cause daños a una población determinada,
se esta: - LIVACION.DEL PLAN, el personal de	salud fuera de servicio, debe presentarse con
caracter agatoriedad al centro hospitalario y c	umplir con las funciones definidas
Alerta Romania la te tipo de alerta se declara al mome	ento del impacto, las condiciones son iguales a
las antes	, and and and





las ante







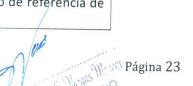
Comunicar alarma: mediante perifoneo consecutivo u otro medio alterno de comunicación con el que cuente a institución. La central de comunicaciones notifica al personal de retén (escalonar especialida de a según necesidad).

Activación del Centro de Operaciones de Emergencia y de la cadena de llamadas (Art. 5 del reglamento de la ley del SINAGERD); mediante declaratoria amarilla o roja, iniciándose la cadena de llamadas.

- Dar aviso al personal según el nivel de activación del plan (previa autorización de las autoridades correspondientes). El flujo de llamada debe ser autorizado por el responsable de anno.
- Al collararse cualquier estado de alerta, el teléfono es exclusivo para la atención de la emergencia.
- La recepcionista no está autorizada para dar información a personas ajenas al EESS; ejemblo: (medios de comunicación, prensa hablada o escrita), esto por el riesgo de brindar internación inadecuada, que podría causar mayor incertidumbre y distorsión de la información.
- En la casos de eventos sísmicos de gran magnitud, el mismo evento será la causa de activación del plan de emergencia; no se pasará por los niveles de alerta establecidos, se pasa á directamente a la alerta ROJA.
- Esta magnitud del evento exige establecer coordinación con los demás centros cercanos por a configur el sistema de traslados de víctimas y/o pacientes.
- De la compoborar con la central telefónica:
- les efficar a la persona e institución que llama.
- Mera del desastre.
- le acid del desastre.
- 1. ro estimado de víctimas.
- I have de llegada de las víctimas.
- 1 lónico de donde llaman para confirmar información.

	Procedimiento 2:	Encargado:
Acondi	as des críticas para atender la	JEFE DE GUARDIA, EQUIPO DE UGRED,
	dem anda masiva.	BRIGADAS HOSPITALARIAS
Accione		
El respo	de la operación debe asegurar:	
Almacen	ato de alimentos fríos, equipos bion	nédicos portátiles, camillas, carpas, módulos de
expansi	a needy otros recursos a movilizar d	urante el desastre en el sub-almacén del Centro
de Ope	la imergencia, el cual debe esta	ir ubicado en una zona segura y construido de
materia		and segura y constrained ac
Despej	mbulancias, preparar transpo	ortes y movilizar camillas al área de recepción de
victima		, and a started at reception at
Concen	equipo de emergencia o asistencial y	restringir el acceso a personal no involucrado.
Suspen	dividaces electivas y procedimientos o	diagnósticos no iniciados
Dotar a	a. la le kits de suministros médicos	en número y composición apropiados.
Estables	ni ción con centros de salud veci	nos, foco de siniestro y punto de referencia de
víctima		, and an amount of purity de referencia de









Actualizar censo de camas y ambientes disponibles y acondicionar ampliación asistencial.

<u>Procedimiento 3:</u> <u>Atención de víctimas en masa</u>

Encargado: EQUIPO DESIGNADO POR EL JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA

Acciones:

- 1. Triaje
 - Clasificar victimas priorizando su atención por el nivel de gravedad al ingreso.
- 2. Atención médica
 - Víctimas en gravedad extrema de curso agudo, prioridad I son derivados inmediatamente, los de prioridad II pasan a Tópicos para diagnóstico. Las víctimas en prioridad III pasan a Consulta Externa o Módulos de expansión asistencial.
- Hospitalización
 Se atenderán los pacientes que requieran hospitalización en los Módulos de expansión asistencial.

		Procedimiento 4:
Ap	oyo Lo	gístico y de mantenimiento

Encargado:
JEFE DE LOGÍSTICA

Acciones:

Proporcionar suministros para la emergencia a los servicios críticos, prepararse para nuevos pedidos.

Alistar y entregar recursos a las brigadas para movilizar eventual apoyo pre-hospitalario.

Proporcionar saporte para movilización de personas y recursos.

Entregar racio en alimentarias y ropa para víctimas en emergencia, hospitalizadas y para personal

en apoy .

DESASTRE INTERNO

rrocedimento 1:	Encargado:
Alerta de emora acia y alarmas de activación	DIRECTORA DEL HOSPITAL
Acciones:	
Notificación del exento: bajo la sospecha de un ex	vento se analiza la información y se hace llegar de
inmediato a la autoridad máxima.	and the second of the second o
Declaratoria de energencia interna: Producida	la catástrofe (o comprohada su inminencia) al
Director del Hospital o el Jefe del EESS en situaci	ión de emergencia interna, noniendo en marcha
los dispositives de este plan de respuesta.	en alla marcha, pomendo en marcha
Comunicar alarma: Mediante perifoneo u otro	medio de comunicación. Si los altavoces están
inoperativos se harán sonar sirenas de ambular	icia, para conducir la evacuación de víctimas y
pacientes a la fines de expansión asistencial y a l	as zonas seguras respectivamente
Activación de CO de la cadena de llamadas: r	nediante declaratoria de emergencia interna so
activa el COF ici lose la cadena de llamadas.	ac emergencia interna se

G.S.-MING

UNIDAD FUNCTIONAL DE GESTION DEL RIPSGO DE DESASTRES HVLH - 2017

Tagas Página 24







Dar aviso al personal según el nivel de activación del plan (previa autorización de las autoridades correspond to a la correspondation de la emergencia. La recepcionista no está autorizada para dar información a personas ajenas al hospital, ejemplo: (medios de comunicación, prensa hablada o escrita), esto por riesgo de brindar información inadecuada, que podría causar mayor incertidumbre y distorsión de la información. Según la magnitura del evento, se debe establecer coordinación con los demás centros cercanos para coordinación de la información de la celectroma de traslados de víctimas y/o pacientes.

		on de i	cedimiento 2: Situación de emergencia Interna.	Encargado: MIEMBROS DEL COE COORDINADOR DE BRIGADAS HOSPITALARIAS
<u>Accio</u>				
1	Org	zar	es puestos de trabajo: punto d	e ubicación para caso de desastre. Detectar signos
	de f	go a	ates de abrir p uer tas.	para caso de desastre. Detectar signos
2.	Eval	ary (icarlos. Cada persona es responsable en su propio
	am	nte	,	realitios. Cada persona es responsable en su propio
3.	Apa	r c c	os de incendio o notificar a	mantenimiento, interrumpir flujo de gases, cerrar
	grife	de :	a. avudar a personas afectad	das o con limitaciones, no gritar, tranquilizar a los
	dem	5.	p d. o	aus o con inflitaciones, no gritar, tranquilizar a los
4.	Apo	r la	or de:	,
		as d	··vacuación.	
	Brig	la d∈	anguridad.	
	Brig	as c	porte de vida.	
	Brig	das c		aislar y evacuar ambientes en riesgo, notificar a
	los t	o mb ∈	C5.	alistat y evacual ambientes en riesgo, notificar a
	Inge	iería	erificar estado de estructura	as, calificar riesgo de colapso, ordenar cierre de
	áre as		isas.	as, camical riesgo de colapso, ordenar cierre de
	Brig		ntervención inicial y equino	os de salud: buscar atrapados, efectuar rescate,
		rosa	inos y transporte de víctimas	s de saidd. buscar atrapados, efectuar rescate,
5.	Man	enim	: Despeiar vias de salida	y escaleras, remover muebles u objetos que
	pue	en v	or o caerse, cerrar redes of	le gases presurizados, energía y fluidos hasta
	verif	ca c ió	de seguridad, rescatar atran	pados en ascensores, proveer iluminación para
	áre a	críti	, controlar aniegos.	ados en ascensores, proveer numinación para
6.	Segu	dad		gresan solo pacientes a Emergencia, autoridades,
•	pers	nal c	identificación), abrir puerta	is a las zonas de seguridad, restringir acceso a
	área	crít	(Emergencias cuidados i	ntensivos, Almacenes, otros), PROHIBIDO EL
	ING	SO	CULACIÓN EN LOS PARELLO	ONES DE PERSONAS EXTRAÑAS Y VISITANTES.
7.	Pers	nal d	abellones: atender daños a	pacientes, reportar daño en equipos, actualizar
	cens	de c	as disponibles.	pasientes, reportar dano en equipos, actualizar
8.	Pers	nas:	hibido deambular en áreas q	ue no sean de su trabajo
				de no seun de su trabajo.









Procedimiento 3:
Aprestamient para la atención de la demanda ma jua mediante Áreas en expansión y movilización de Brigadas:

Encargado:
ENCARGADO DE UGRED
COORDINADOR DE BRIGADISTAS
BRIGADISTAS

Acciones:

Remover escombros de accesos y circulaciones a las áreas de expansión asistencial, despejar patio de ambulancias, inclular camillas.

Habilitar espacios de la expansión asistencial para las víctimas y acondicionar las zonas seguras para paciente do dimes.

Desplegar las carp en módulos prefabricados en las áreas de expansión.

Instalar camillas piegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno, y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial.

Reforzar, reasignar, revisar "Tarjeta de acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria.

Mejorar seguridad inculación interna-operatividad, ampliar zonas de expansión.

Señalizar y accorde en desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos.

Reubicar recuisos vicos, agilizar solicitudes y asignación a zonas de expansión.

Reducción temporal de complejidad de gestiones críticas.

Movilizar recursos disponibles para áreas de expansión y si fuese necesario salir a la zona externas

de siniestro previa chordinación (Brigadas)

Estas tareas se con alementan con las acciones específicas para los equipos.

VII.2.- TARJETAS EL ACCION

- a) Generales: contienen las recomendaciones que cualquier persona debe tomar en cuenta durante una situación do emergencia para salvaguardar su vida y la de las personas que le rodean. Se aplican independie o emente del cargo ocupado en el hospital, o si se trata de un paciente o visitante.
- b) Específ cas: etienen los procedimientos específicos para emergencias que deberán seguir:
 - El a lor o Jefe médico.
 - Los miembros del UGRED
 - Los ems de servicio o Encargados de Área
 - El c dinador del Puesto de mando de Brigadistas
 - Los gadistas
 - Los lipos asistenciales
 - Otras que sean considerados.

T

Página 26

UNIDAD FUNCIONAL. E GESTIÓN DEL RHESGO DE DESASTRES HVLH - 2017









PROCE	ocedimiento (specifico para equipo rativo: Comand / Comunicaciones DIMIENTOS:	Dirigido a: UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
Ejecuta	ar la gestión de la situación de emergencia.		
Tareas			
a.	Activar el centró de Operaciones de emer del riesge desastres mediante reunic situación energencia.	gencia y la operatividad de la comisión de gestión ones permanentes y desarrollar la gestión de la	
b.	Realizar Le coordinaciones intra y extra in	ostitucionales y la comunicación social	
c.			
d.	Dar por finalizado el operativo y preparar		

TO CANADA	ocedimien	<u>Specifico para equipo</u> <u>Dirigido a: DIRECTORA GENERAL</u> <u>erativo:</u> <u>ospital/Jefe de EESS</u>		
	DIMIENTO			
1)	Activ ar e	l'an de respuestas según tipo de alerta y nivel de respuesta y convocar a		
	Comisión	Gestión del Riesgo de desastres.		
2)	Coord	n los comités municipales y otras instituciones.		
3)	Apo yar t	las acciones planteadas en el plan de emergencia.		
4)	Asegurar	umplimiento de las decisiones del Comité.		
5)	Gesticana	s recursos necesarios a través de la Dirección Administrativa Financiera para el		
	funciona	ento del plan.		
6)	Organ	aporrar en las conterencias de prensa con los medios de prensas locales y/o		
	nacion	a coordinación con el órgano responsable.		
7)	En co	con el Comité, tomar decisiones respecto a la evacuación según criterios		
	defi ni	, and the state of		

Proced	o Especifico para el	<u>Dirigido a:</u>
<u>Re</u> pr	nte le la UGRED	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
		RIESGO DE DESASTRES.
25 T. Asia, 65		
Procedimient		
Implementa e	de respue la segun tipo	de alerta y nivel de respuesta y coordina con la
comisión de g	del riesgo de desastres.	. ,
Organización de la	enc ón y transporte de víc	ctimas a las zonas seguras.
Verificar la p		nergencia y servicios de apoyo.
Comprobar la e	cia d e u n área de exp ansi	ón para la atención.
Coordinar to de	asos se gún organización f	uncional de emergencia.
Recepciona in	ión respecto a la emerger	icia e informar a los integrantes de la Comisión.
Sugerir la decl		respuesta I, II o III según información recibida.
Verificar los		emergencia de toda la institución.
UNIDAD FUNC	• E GE stió n del Ries go de	DESASTRES HVLH - 2017











Solicitar apoyo a les diferentes servicios y si fuese necesario de otras instituciones. Verificar las nece : des de recursos e insumos de toda la institución. Coordinar la llegal a de los pacientes, con instituciones de atención pre hospitalaria.

Coordinar con hospitales vecinos en caso de requerir apoyo adicional al Nivel III de respuesta.

Información permanente al Comité.

<u>Procedimiente</u> Servi	specífico para el Jefe de	Dirigido a: Jefe de Emergencia
Procedimiento:	The state of the s	
Organizar el área d	TRIAJE y los equipos respons	ables de los proc edimientos de clasificación.
Organizar el área de	est abiliza ción de pacientes.	and the process mentos de clasmeación.
Verificar los recurso	es, equi po s y material <mark>es del s</mark> e	rvicio de emerge ncia.
Solicitar apoyo a '	diferentes servicios.	Service.
Verificar las	ados d e r ecu rs os e ins umos d	el servicio de emergencia.
Garantizar la Ala	cia y aplicación de protocolo	s y manejo de urgencias médicas quirúrgicas en
situaciones de de	tres.	•
Coordinar la	de los pacientes, con instituci	iones de atención pre hospitalaria.
Contacto per anno e	te con los joles de UCE (Unidad	de Cuidados Especiales) jefes de departamentos
y jefes de se		, ,, see the tropartamentos

Proce	edimi	<u>Dirigido a: Jefe (a) de Enfermería</u> fermería	
Proced	limien		
1.	Infor	u personal referente al estado de alerta y nivel de respuesta.	
2.	Con	presencia de su personal: Enfermeras profesionales, técnicas y auxiliares en	
	sus 9	C	
3.	Ase	yo del personal de enfermería para el reforzamiento de la evacuación en	
	la ru	i.	
4 .	Asig	listribuir personal según prioridad.	
5.	La j∈	e iferm ería e turno podrá activar el plan y flujo de llamada, previa autorización	
	del	emergencia, presidente del comité o cuando ellos no estén disponible para	
	hac	via confirmación de la emergencia.	
6.	A pc	estado de pacientes según esquema funcional de atención de emergencia.	
7.	Asi	onal para el registro y evolución de los pacientes en sala de emergencia.	















	Procedimiento Específico Jefe de Dirigido a: Jefe de Departamento De stamentos
Proced	imiento:
1.	Establecer los mecanismos de clasificación de pacientes según prioridad para mantener la
	mayor disponibilidad de cam.s.
2.	Dar alta a pacientes bajo riesgo de acuerdo a proceso de evaluación establecido en los
	criterios de clasificación.
3.	Bric er con en idad a la atención médica de pacientes en los servicios correspondientes
	seg pricead.
4.	Info par al jefe de en organica, al presidente del comité, referente al número de camas
	dispenibles.
5.	Apocar la atención de emergencias según el nivel de respuesta declarado.
6.	Ten prescrado los equipos de apoyo médico para la atención de emergencias por
	des tras

Proced	oced	ient Espec <mark>ífico Jefe de UCE: Dirigido a: Jefe de Departamento</mark>	
		3;	
1.	Cor	itar la pres encia del person al en el servicio.	
2.	Cal	r y a fariz ar em orgencias médicas .	
3.	Vei	e la conibilidad de los ambientes de mayor capacidad, incluyendo tópicos de	
	ciru	. m (.	
4.	Ver	stencia y disponibilidad de insumos, equipos de reanimación cardiovascular.	
5.	Eva	cesidad de ubicar mayor número de personal en UCE.	
6.	Org	de los equipos Biomédicos de emergencias involucrando personal, médico	
	cir	s especialidades específicas, de acuerdo a la capacidad de resolución del	
	ser	17 T.	

Pro	ocedim	ento (ancifico Responsable de	Dirigido a: Jefe de Departamento	
Proce	dim ie:				
1.	Co	tar	ores encia de personal de farm	acia.	
2.	Ve	ir I	-iste ncia de medicin as básicas	para la atención de emergencias.	
, 3.	Ase .		lespacho de medicamentos solicitados.		
4.	Id e	ica	colicitar insumos no existentes	en farmacia al Comité.	
5.	Id e	ficar	rimacias - depositos de m	edicamentos en otras instituciones para el	
	a ba		to y la at ención de la emer ger		
6.	G a:	riza:	r ser vicio de apoyo p erman ent	e al servicio de emergencia .	
7.	Ma		nunicación permanente con el jefe del servicio de emergencias y Comité.		



UNIDAD FUNCCINAL 2 de Gestión del Riesgo de desastres hvlh - 2017







Proced		Dirigido a: Director Administrativo Dirigido a: Director Administrativo Dirigido a: Director Administrativo
		atar la presencia del personal administrativo.
		rar el apoyo logístico y administrativo en el proceso de la atención de la
	em e	dencia.
3.	Ver	ar : asegurar el funcionamiento de los diferentes servicios administrativos a su
	car	s de o a la atención de emergencia: cocina, lavandería, caldera, trasporte,
	limp	a, anteni mie nto, otros.
4.	Gara	tizas un servicio de apoyo permanente al servicio de emergencia.
5.	M ani	ner comunicación permanente con el jefe del servicio de emergencias y Comité.

Proc	edi mi	nte gracifico Responsable de Masteniniento	Dirigido a: Jefe de Oficina
1.	Cons	itar la presencia del personal de m	antenimiento.
2.	Aseg	rar el funcionamiento de los servic	ios básicos, al igual que los alternativos.
3.	Aseg	rar la disponibilidad y funcionamie	ento de extintores, red hídrica (hidrantes), para
	el ca	de eme rgencia s internas.	, μετα
4.	Det	elin el período de autonomía de	e los servicios básicos: agua, luz, combustible,
	pla	s et le licas, cal deras, etc.	
5.	Evalu	r deñes en c onj unto con el Comité	, en la instalación Hospitalaria.
6.	Apoy	r los procesos de instalación de los	módulos y/o cargos en el área de expansión.
7.	Man	ner e anunicación permanente cor	n el jefe del servicio de emergencias y Comité.

Proced Brig	eta y ecsenal de apoyo.	Dirigido a: REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE.	
los brigad	de ROSPITAL VICTOR LARCO HERRERA, presentes, ayudarán a los heridos a su		
alrededor y	steri inmente se dirigirán al puesto de COMANDO DE BRIGADAS que será siempre		
(a menos q	se ca abie la orden), frente al módulo del COE.		
El comanda:			
organizació:		interna de los EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA	
(brigadas)	il. — nue al pérsanal delas brigac		



ME CHE IN START Página 30













CATEMA DE COMANDO DE INCIDENTE PARA BRIGADAS

El COMANDANTE I EL INCIDENTE, dirige las acciones y a él se le reportan los resultados para así pasar la informacia da los MIEMBROS DEL COE.

El Jefe de Planeamiento, llamado así a un brigadista que asumirá el mando de los tres grupos de brigadas que con la crán el EQUIPO I. (cabe aclarar que no se trata del Jefe de la Oficina de Planeamiento del COLH)

EQUIPO I:

1.- EDAN (evaluacións de daños y análisis de necesidades), ellos se encargarán de ver que daños tenemos (que estra cayó, cual se puede usar, etc) y en qué situación nos encontramos















- 2- COMUNICACIONES, ellos informarán al jefe de planeamiento la situación, misma que será informada al Consecuente delas Brigadas, para decidir las siguientes acciones como seria enviar al equipo II.
- 3- PRIMEROS AUXILLOS (ellos entabilizarán a las víctimas atrapadas, hasta que llegue el EQUIPO II)

El Jefe de Operacione a se encargará del EQUIPO II quienes estarán conformados por:

EQUIPO II:

- 1.- BÚSQUEDA Y RESCATE, ellas se encargarán del rescate y traslado de víctimas a la zona de atención.
- 2.-LUCHA CONTRA DE ENDIOS, ellos controlarán el fuego producido hasta que llegue la ayuda.

Los oficiales de securidad y comunicaciones se encargarán de las acciones que su mismo nombre indican bajo el mar do del COMANDANTE DEL INCIDENTE.

Procedimiento Específico para equipo	Dirigido a: Equipo de telecomunicaciones.
operativo: Salecomunicaciones	

Procedimies ::

Proporcionar servi los de telecomunicación interna y externa.

Tareas:

- a. Proporcios a telefonía interna y externa y radio comunicación.
- b. Proporcio ac traslado de informaciones por otros medios durante etapa de aislamiento.
- c. Receir/en di mensajos indispensables para el servicio y el personal de guardia.
- d. Cara e in a nación de las redes nosocomial y pre hospitalarias sobre el evento y situación.















FIN DE LA EMERGENCIA

Concluida la situación de desastre, la autoridad al mando del Hospital dispone el retorno a las actividades normales, notificando a todo el personal. Cada jefe de Unidad Operativa redacta un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas, el cual es de trámite reservado.



MEDING CHANGE













COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Dirección: Av. Brasi. 3501 Magdalena del Mar

Teléfono de contacto: 261-2637

Responsable: Alcalde

Tipo de apoyo: Recessos Humanos

ESTACION DE BOMBEROS

Dirección: Av. Sucre 899, Pueblo Libre

Teléfono de contact de 2617139

COMISARÍA ORRAS HA DEL MAR

Dirección: Av. Del - ricito 2075

Teléfono: 264193.

SAMU (servicio de trención médica de urgencias):

Teléfono: 10

Página 34

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES HVLH - 2017













RED DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

HOSPITAL CASIMIRO ULLOA

Dirección: Av. Roosvelt 6355

Teléfono de contacto: 2010900

Servicios disponibles: Emergencias Médicas y Quirúrgicas

Capacidad Hospital rria: 99 camas aprox.

HOSPITAL SANTA ROSA

Dirección: Av. Bolínar s/n cuadra 8 – Pueblo Libre

Teléfono de contacto: 615-8200

Capacidad Hospital dia: 11 camas en Emergencia aprox.

HOSPITAL ARZOBIC DO LOAYZA

Dirección: Av. Alfor o Ugarte, 843 – Lima

Teléfono de contacto: 614-4646

Capacidad Hospital rria: 580 camas a nivel de todo el hospital apox.

CENTRO DE SALUD CAN ISIDRO

Dirección: Av. Lel Larcito 1756

Teléfono: 264-112

Procedimientos on rativos.













BIBLIOGRAFÍA

- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de gestión del riesgo de Desastre.
- Ley N° 2684., Ley General de la Salud.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan nacional de Operaciones de Emergencia.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Organización y Funcionamiento del centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud"
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de emergencias del Sector Salud".
- Hón Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de me de emergencia del Sector Salud". Oper:
- linisterial N° 502-2010/MINSA, aprueba el "Plan de Gestión del Riesgo del MINSA frente a Resolu .laremoto" Terren
- N MINISTERIAL N° 016-2017/MINSA: APRUEBA DOCUMENTO RLAN DE CONTIN<mark>gencia del ministerio de salud, frente a los</mark> E LAS LLUV**IA**S, 2017" EFE















ANEXOS



AND COMPANY OF THE PARTY OF THE











ANEXO 1.

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

ORGANO DE DIRECCION	TELEFONO
Director General	2615516
	Anexo 1048
	2615516
Sub. Dirección General	Anexo 1051
Official Files (i.e. Administration	2615516
Oficina Ejecutiva de Administración	· Anexo 1046
ORGANO DE CONTROL	
4	2615516
Órgano de Control Institucional	Anexo 1068
ORGANOS DE ASE SORAMIENTO	
Of the First Man Plant and State of the Stat	2615516
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Anexo 1050
	2615516
Oficina de Asegoría Jurídica	Anexo 1040
	2615516
Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental	Anexo 1032
Oficina de Gestión de la Calidad	2615516

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES HVLH - 2017

) Página 38













	Anexo 1201
ORGANOS DE APOYO	
	2615516
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Anexo 1010
Oficina de Personal	2615516
muna de Prosenti	Anexo 1062
Oficina de Economía	2615516
Zincina de Cestavana	Anexo 1059
Oficina de Logistica	2615516
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Anexo 1053
Oficina de Servicios Ge nerales y	. 2615516
Mantenimier to	Anexo 1002
Oficina de Estadística e Informática	2615516
The Market Commission of the C	Anexo 1016
ORGANOS DE LINEA	
Oficina de Comunicaciones	2615516
	Anexo 1097
Opto. de Apoyo Medico Complementario	2615516
ser	Anexo 1011
Departamento de Enfermería	2615516
repartement to effective au	Anexo,1065
Departamento de Psicología	2615516

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES HVLH - 2017







		Anexo 1012
Departamento de Farmacia		2615516
		Anexo 1017
Deposite monte de Nutrici (au Ci. +6tie		2615516
Departamento de Nutrición y Dietética		Anexo 1074
Annual de Trabail Cariel		2615516
Departamento de Trabajo Social Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia		Anexo 1014
		2615516
pepartamento de Kenabilit ac ión y Psicoter apia		Anexo 1113
onartamento de Adissia es	2615516	
Departamento de Adiccion es Departamento de Adiccion es Departamento de Adiccion es		Anexo 1103
		2615516
		Anexo 1101
epartamento de Hospitalización		2615516
		Anexo 1117
Onto Consulta Fut. y Salud Mantal Compunitaria		2615516
pto. Consulta Ext. y Salud Mental Comunitaria		Anexo 1031
		2615516
Departamento de Emergencia		Anexo 2223
UNIDAD DE GESTIÓN DEL HIESGO DE DESASTRES	MED. GUILLERMO VARGAS MORENO	920140265
	MOUTING	•











NUMERO RCP	ACTÉMEDE NÚMEROS TELEFONICOS RCP JEFES DE HVLH 2017 OFICINA / DEPARTAMENTO	
987185 966	DIREC CÓN GENERAL	
987185 977	DIRECCÓN ADJUNTA	
987187 384	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
987187 827	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
987184 412	OFICINA DE ECONIMIA	
9871 81742	OFICINA DE LOGISTICA	
987184 402	OFICINA DE PERSONAL	
987181 224	OFICINA DE ASESORIA LEGAL	
9871812	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
9871 8445	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	
9871844	OFICINA DE APOYO DE LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	
98711 33	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	
9871 85?	DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	
9871 85	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	
9871 85	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	
9871 85	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA	
9871 85	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	
9871 85	DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL	
9871 85	DEPARTAMENTO DE APOYO MEDICO COMPLEMENTARIO	
9871 8°	DEPARTAMENTO DE ADICCIONES	
98718	DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN	
987185	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	
98718	DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA DE NIÑOS	
987185	DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIÓN	
9871 85	DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA DE ADULTOS	
98718	UNIDAD DE INFORMATICA	
99112	UNIDAD DE TRANSPORTE (JEFATURA)	
9911 2-19.	CHOFER CAMIONETA DIRECCIÓN GENERAL	
9911 23181	CHOFER DE AMBULANCIA	
9911 27532	JEFE DE LA USEDAD DE MANTENIMIENTO	
9871 879	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	
9911282	MEDICO DE GUARDIA (RESIDENCIA)	
9 9112	UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS	



UNIDAD FUNCTONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES HVLH - 2017









991128251	UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES (UCE)	
9871 879 08	CASA FUERZA	
987187878 EMPERMERO SUPERVISOR		



Marchana Charley Was and John John College Charles and John College Charles and John John Charles and

Página 42

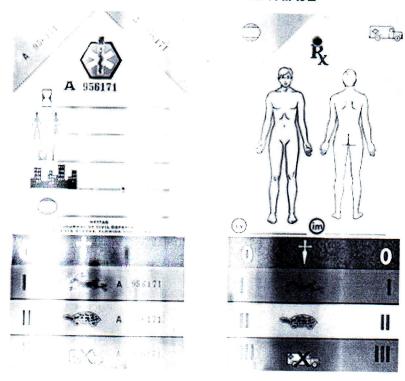






ANEXO 2.

TARJETA DE TRIAJE



Estas tarjetas se color, ran en las víctimas después de realizar un triaje rápido para ser llevadas a cada una de las ZONAS DE EXPANSIÓN según su gravedad.



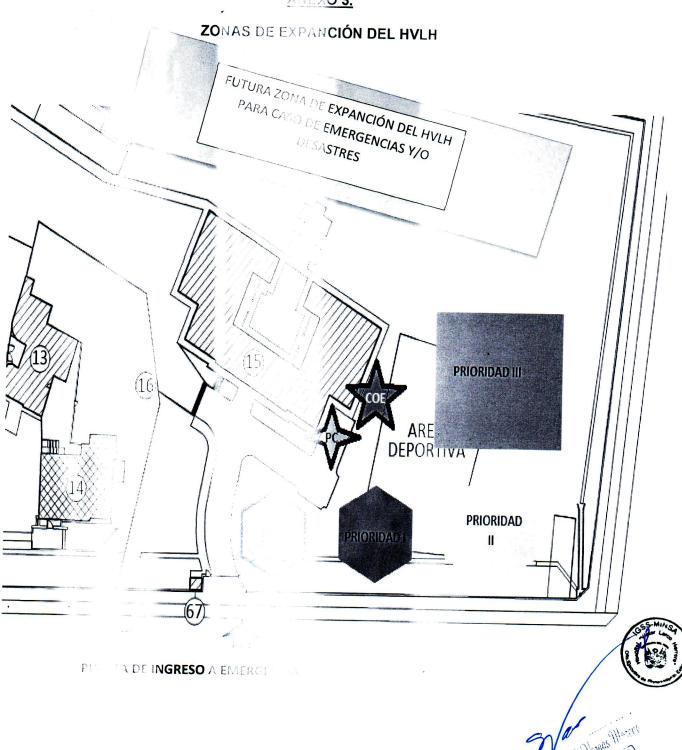








ANEXO 3.









ANEXO N° 4

STOCK DE MEDICAMENTOS PARA CASOS DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN.

NUESTRA INSTITUCIÓN A PESAR DE SER UN HOSPITAL PSIQUIATRICO, CUENTA CON UN STOCK DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA CASOS DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES ADEMÁS DE LOS MEDICAMENTOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD.











ANEXO N° 5

VEHICULOS Y PERSONAL DE TRANSPORTE DEL HVLH.

NUESTRA INSTITUCIÓN CUENTA CON VEHÍCULOS Y PERSONAL DE TRANSPORTE, IMPORTANTES EN EL MOMENTO DE UNA EMERGENCIA Y/O DESASTRE, YA QUE ELLOS SERÁN LA PIEDRA ANGULAR DE LAS REFERENCIAS DE VICTIMAS A HOSPITALES CON ESPECIALIDADES MÉDICO QUIRURGICAS.

VEHICULOS	VIGENCIA SEGURO VEHICULAR
HYUNDAI-H1 MINI BUS DE PLACA EGK -705 AÑO 2013	16-07-2016 CIA.SEGUROS RIMAC
HYUNDAI-H1 MINI BUS DE PLACA EGN - 639 AÑO 2014	20-07-2016 CIA.SEGUROS RIMAC
OMNIBUS DAEWOO DE PLACA EGG - 392 AÑO 2011	20-07-2016 CIA.SEGUROS RIMAC
AMBULANCIA TOYOTA DE PLACA EUB - 421 AÑO 2011	12-09-2016 CIA.SEGUROS RIMAC
AMBULANCIA TOYOTA DE PLACA EUB - 426 AÑO 2011	12-09-2016 CIA.SEGUROS RIMAC
CAMIONETA TOYOTA PIK - UP DE PLACA EGR - 777 AÑO 2000	11-11-2016 CIA.SEGUROS RIMAC
AMBULANCIA PEUGEOT DE PLACA QQ - 6549 AÑO 2005	NO CUENTA CON SEGURO VEHICULAR







Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional "Victor Larco Herrera"



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 6

LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES CUANTA CON LOS SIGUENTES BIENES

- ✓ 15 CAMILLAS PLEGABLES
- ✓ 04 CAMILLAS PLEGABLES DE METAL
- ✓ 05 CAMILLAS TIPO CUCHARA
- ✓ 05 CAMILLAS RÍGIDAS
- ✓ 02 SILLAS DE RUEDAS
- ✓ 23 COLLARINES PARA ADULTOS
- ✓ 20 CASCOS ROJOS
- ✓ 30 CASCOS BLANCOS
- ✓ 30 LINTERNAS DE MANO .
- ✓ 02 MEGÁFONOS
- ✓ 06 CARPAS POR PRIORIDADES
- √ 45 COLCHONETAS



